



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA, martes 29 de marzo de 2022.-

VISTO el Expediente N° 1027/20, registro del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramitan las actuaciones administrativas correspondientes a la Contratación Directa para la ejecución de la obra “EJECUCIÓN DE PLATEA EN PARCELA 10E – MACIZO 367 – SECCIÓN K – MARGEN SUR” de la ciudad de Río Grande.

Que mediante RES-IPVyH-329-2022, obrante a fojas 324/325, se preadjudicó la Contratación Directa a la empresa CONSTRUCTORA CHAVEZ S.R.L., por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON 42/100 (\$1.154.141,42).

Que analizada la documentación por las áreas correspondientes, no surgen observaciones, correspondiendo adjudicar la obra a la empresa CONSTRUCTORA CHAVEZ S.R.L. CUIT N° 30-71113304-2.

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales ha analizado el procedimiento no encontrando objeciones legales que formular.

Que el presente acto se encuadra conforme lo prevé la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064 Art. 9 Inc. a), Decreto Provincial N° 1600/21 Anexo I y Ley Provincial N° 141.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa para la ejecución de la obra denominada “EJECUCIÓN DE PLATEA EN PARCELA 10E – MACIZO 367 – SECCIÓN K – MARGEN SUR” de la ciudad de Río Grande, a la empresa CONSTRUCTORA CHAVEZ S.R.L. CUIT N° 30-71113304-2, por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON 42/100 (\$ 1.154.141,42), conforme con los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente a la Partida Presupuestaria N° 420000001 – U.G.C. N° UC2303 y al Ejercicio Económico y Financiero que corresponda.-

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar en forma fehaciente a la empresa CONSTRUCTORA CHAVEZ S.R.L., por parte del Área de Administración. Dar conocimiento al Área Técnica, Área Social, Área Recupero de Créditos, Área Económico-Financiera y Auditoría General Interna. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

RES-IPVyH-579-2022

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

